


ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO “SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE CLORHIDRATO DE METADONA PARA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE DROGODEPENDENCIAS” (EXPEDIENTE CONTR/2024/1252634 Y N.º ALTERNATIVO 156/24)

En el aula de formación de la Consejería de Salud y Consumo, sita en la Avenida de la Innovación, 5 de la ciudad de Sevilla, y siendo las 12:00 horas del día 10 de octubre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación, para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A., con N.I.F. A08037236, tal y como estipula la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), integrada por las personas que a continuación se relacionan:

- PRESIDENTE: D. Francisco Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio del Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo.
- VOCALES: D. Antonio Jesús Ruiz Montiel**
Interventor en la Consejería de Salud y Consumo
- D. José Antonio Ortiz Mallol**
Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
- Dª. Carmen Sayago Muñoz**
Jefa del Servicio de Ordenación Administrativa de la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria, de la Consejería de Salud y Consumo
- SECRETARIO: Gerardo Íñigo Sánchez Jiménez**
Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3. del PCAP, a continuación se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A., con N.I.F. A08037236, en respuesta a la solicitud de documentación previa realizada a través de SIREC con fecha 18 de septiembre de 2025. La mesa de contratación, haciendo uso de la autorización presentada por la licitadora en el Anexo IX, ha comprobado que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, la ATRIAN y la Seguridad Social. Además, la mesa de contratación comprueba que toda la documentación presentada es conforme a lo exigido por el PCAP en la cláusula 10.7.2, salvo en lo relativo a las Personas trabajadoras con discapacidad, pues, habiendo optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, no presenta la declaración con las concretas medidas aplicadas.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	15/10/2025	
	GERARDO IÑIGO SANCHEZ JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWGJ53T4VZG9RJCLP7AUQESCG	PÁG. 1/2	



Por tanto, y visto lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- En virtud de lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, notificar a la licitadora ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A., con N.I.F. A08037236 por medios electrónicos a través de SIREC-Porta de licitación electrónica la omisión subsanable que a continuación se detalla, para la subsane, presentando la documentación que proceda, advirtiéndole de que si en el plazo de tres días naturales concedido a tal efecto, no la presenta será excluido del procedimiento de adjudicación:

- Deberá presentar declaración responsable de estar ejecutando las concretas medidas alternativas aprobadas en la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal sobre solicitud de declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas, para el cumplimiento de la cuota de reserva en favor de trabajadores con discapacidad, expte. 2024/000016-20 de fecha 23 de enero de 2024, por la que se establece como medidas alternativas las siguientes:
 - Celebración de un contrato de prestación de servicios con los siguientes centros especiales de empleo: FEMAREC SCCL por un importe anual de 86.718,00 euros.
 - La realización de una donación a las siguientes entidades: Fundacion Adecco por un importe anual de 2.000,00 euros.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:25 horas, el Presidente de la Mesa de Contratación levanta la sesión, todo lo cual certifico en la fecha señalada “ut supra”.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Francisco Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Gerardo Íñigo Sánchez Jiménez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	GERARDO ÍÑIGO SANCHEZ JIMENEZ Pk2jmFWGJ53T4VZG9RJCLP7AUQESCG	PÁG. 2/2	